

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991

III.C.551

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1991, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	124.000
2	Impuestos Indirectos.....	3.080.000
3	Tasas y otros ingresos.....	1.010.000
4	Transferencias corrientes.....	-350.000
5	Ingresos patrimoniales.....	493.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales.....	3.000.000
7	Transferencias de capital.....	21.536.999
TOTAL INGRESOS.....		29.593.999

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de Personal.....	199.976
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.....	2.255.523
4	Transferencias corrientes.....	570.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales.....	26.508.500
9	Variación de pasivos financieros.....	60.000
TOTAL GASTOS.....		29.593.999

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Zorraquin, a 19 de Abril de 1991.— El Alcalde.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Corrección de errores

III.D.26

Advertidos errores en la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja nº 55 de 30 de Abril, de las candidaturas oficiales proclamadas por la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se procede a su corrección de acuerdo con lo dispuesto por la referida Junta, en su reunión del día 30 de Abril, en los términos siguientes:

* Candidatura número 1: **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

. Las siglas del Partido deben figurar como **PSOE**

. El símbolo del Partido debe llevar las siglas **PSOE** al pie del mismo.

. Los nombres y apellidos de los candidatos números 8, 14 y 32 y suplentes 2 y 3 deben figurar en la forma que sigue:

8 María Antonia San Felipe Adán

14 José María Rodríguez Andrés

32 Luis María Muro Pérez

Suplentes:

2 José María Ibáñez Rodríguez

3 José María Orive Pérez

. Deben desaparecer en la columna "Partido o Federación Política" las siglas "PSOE", permaneciendo la indicación de "Independiente" respecto del candidato número 22.

* Candidatura número 2: **PARTIDO POPULAR**

. Los nombres y apellidos de los candidatos números 24 y 33 y del suplente 3 deben figurar en la forma que siguen:

24 María Teresa Fernández Bobadilla Pérez

33 Bernardo Aurelio González González

Suplente:

3 M^a Jesús Simón Bastarrica

. Deben desaparecer en la columna "Partido o Federación Política" la expresión "PARTIDO POPULAR" en todos los casos.

* Candidatura número 3: **IZQUIERDA UNIDA - LA RIOJA**

. La denominación de la coalición debe figurar como **IZQUIERDA UNIDA - LA RIOJA**

. Los nombres y apellidos del candidato número 8 y suplentes 2 y 3 deben figurar en la forma que sigue:

8 José Luis Barrasa Aguado

Suplentes:

2 Félix Miguel Remírez Cerezo

3 Francisco José Barragan Bravo

* Candidatura número 4: **PARTIDO RIOJANO**

. El nombre y apellidos del candidato número 12 debe figurar como:

12 Jesús María Resa Fernández de Manzanos

* Candidatura número 5: **CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL**

. Los nombre y apellidos de los candidatos números 1, 22 y 26 deben figurar en la forma que sigue:

1 Manuel María Fernández Ilarraz

22 María Josefa Escalona Gutiérrez

26 Jesús María Arias Pena

. Deben desaparecer en la columna "Partido o Federación Política" las siglas "CDS" en todos los casos.

Logroño, 2 de Mayo de 1991.— El Secretario General Técnico de la

Consejería de Administraciones Públicas, Ricardo Gil González.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA

Corrección de errores

III.D.23

Advertidos errores en la publicación de la proclamación de candidaturas presentadas para las elecciones locales a celebrar el día 26 de Mayo de 1991, efectuada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 55 de 30 de Abril de 1991, se procede a su corrección en la forma que sigue:

— AGUILAR DEL RIO ALHAMA — PARTIDO POPULAR — CANDIDATURA Nº 19
— CANDIDATO Nº 5

Debe figurar SATURNINO ANTONIO AREJULA SAINZ y figuraba SATURNINO ANTONIA AREJULA SAINZ

ALFARO — P.S.O.E. — CANDIDATURA Nº 40
— CANDIDATO Nº 5

Debe figurar MIGUEL FERNANDO LAMATA TARRAGONA y figuraba MIGUEL FERNANDO LAMATA TARRADONA

—ALFARO — P.S.O.E. — CANDIDATURA Nº 40
— CANDIDATO Nº 10

Debe figurar M^a MERCEDES OVEJAS SAINZ y figura M^a MERCEDES OBEJA SAINZ

— ALFARO — P.S.O.E. — CANDIDATURA Nº 40
— 3 SUPLENTE

Debe figurar MIGUEL ZABAL GRIJALVO y figuraba MIGUEL ZABAL GRIJALBO

—CERVERA DEL RIO ALHAMA — P.S.O.E. — CANDIDATURA Nº 44
— CANDIDATO Nº 3

Debe figurar JOSE DIEZ GOROZABEL y figuraba JOSE DIEZ GOROZALEN

— VALDEMADERA — P.S.O.E. — CANDIDATURA Nº 50
— CANDIDATO Nº 1

Debe figurar ILDELFONSO FERNANDEZ MUÑOZ y figuraba IDELFONSO FERNANDEZ MUÑOZ

— PRADEJON — P.S.O.E. — CANDIDATURA Nº 54
— 2 SUPLENTE

Debe figurar CRUZ GIL LOPEZ y figuraba RUIZ GIL LOPEZ

— CORNAGO — P.S.O.E. — CANDIDATURA Nº 56
— CANDIDATO Nº 2

Debe figurar JOSE MIGUEL JIMENEZ OVEJAS y figuraba JOSE MIGUEL JIMENEZ OBEJAS

— CORNAGO — P.S.O.E. — CANDIDATURA Nº 56

Al terminar la numeración de los 7 candidatos y antes de que figuren los 3 suplentes aparece la palabra INDEPENDIENTES en lugar de SUPLENTE.

— RINCON DE SOTO — P.S.O.E. — CANDIDATURA Nº 69
— 3 SUPLENTE

Debe figurar ROSA ISABEL MATUTE GARCIA y figuraba ROSA ISABEL MATUTA GARCIA